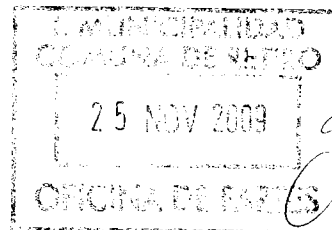


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Departamento de Patentes



DECRETO EXENTO N°: 2.840

RETIRO; 25 de Noviembre de 2009.

VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente Municipal, presentada a esta Entidad por la interesada Sra. Maria Paulina Vallejos Mora;
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;
3. - El Informe del Depto. de Obras Municipales N° 20 de fecha 17.11.2009, que informa que el local es apto para giro solicitado, no cuenta con permiso de edificación ni recepción final;
- 4.- La Resolución Sanitaria N° 1118 del 24 de Noviembre de 2009, que autoriza el funcionamiento del local de Venta de Productos Naturales y Confitería;
5. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **OTÓRGUESE** Patente Municipal Provisoria, en el Rubro Comercial, Giro Venta de Productos Naturales, Bazar y Confitería, a la contribuyente Sra. María Vallejos Mora, Rut N° 9.269.448-8, domiciliada en Errázuriz N° 746, Comuna de Retiro.

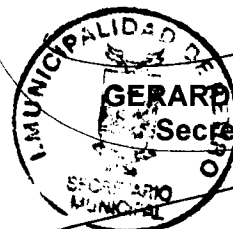
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



RICARDO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun
- Control Interno.
- Interesado.
- Archivo Depto. Patentes